DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO DE MODIFICACION DE LOS PLAZOS DE CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES Y PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES DE LA ANUALIDAD 2016

El Pleno de la Excma. Diputación provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>PRIMERO.</u>- Establecer el día 31 de octubre de 2017 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras establecido en la Base 1.2 de la Convocatoria de Entidades locales menores 2016 (PEL), cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 58 de fecha 28 de marzo de 2016 (Apartado tercero: Actuaciones subvencionables)

<u>SEGUNDO.</u>- Establecer el día **15 de diciembre de 2016** como fecha límite para remitir la documentación técnica necesaria, así como para **contratar** las actuaciones subvencionadas en la Convocatoria de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes 2016 (**PPC**) y hasta el día **31 de octubre de 2017** para **justificarlas**, ex Base 6.2, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 58 de fecha 28 de marzo de 2016 (Apartado tercero: Actuaciones subvencionables).

<u>TERCERO</u>.- Fijar el día **31 de octubre de 2017** como fecha limite para **ejecutar y justificar** las obras a las que se refiere la Base 13ª de la Convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales 2016 (**PCM**), cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 98, de fecha 24 de mayo de 2016.

<u>CUARTO</u>.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y en la Base de Datos nacional de subvenciones a los efectos de su general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de julio de 2016.-El Presidente, Cesar Rico Ruiz. El Secretario, José Luis Mª González de Miguel.